



Gobierno de Chile

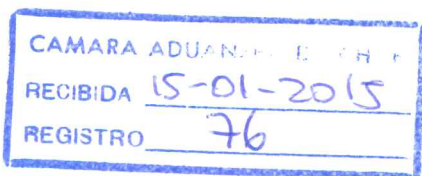


REG. CADUANERA N° 34, 15.01.2015  
Tramitaciones – Otros 26-12

www.caduanera.cl

Son 1 página

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Departamento Técnico Aduanero  
Subdepartamento de Origen



OF. CIRCULAR N° N° . . . . , 16

**MAT.:** Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Chile y la República de India. Remite firmas oficiales de funcionarios autorizados para emitir certificados de origen y sellos que indica.

**REF.:** Oficio N° 137 de 06.01.2015 del Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen(S) del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRECONBI).

Valparaíso, 14 ENE 2015

De: Jefa Departamento Técnico

A: Señores (as)  
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

En relación al Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Chile y la República de India, el Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen(S) del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRECONBI), ha remitido firmas oficiales de dos funcionarios pertenecientes a Marine Products Export Development Authority de India, los cuales están autorizados para la emisión de certificados de origen para los productos marinos cubiertos por el Acuerdo de Alcance Parcial.

Para su conocimiento y del personal a su cargo, esta información será publicada en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a Uds.,

Gioconda Jofré Pavéz  
Jefa Departamento Técnico

DJ/ASD  
SSD. 1535  
cc.

N° . . . 2517

